



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3766

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3548 del 20 de noviembre de 2007, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la doctora MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.679.628 de Bogotá, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General, correspondientes al periodo laborado y comprendido entre el 28 de noviembre de 2005 y el 27 de noviembre de 2006 a partir del 26 de noviembre de 2007 debiendo reintegrarse a sus labores el día 17 de diciembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 3755 del 3 de diciembre de 2007, se le interrumpió el disfrute de las citadas vacaciones a partir del 3 de diciembre de 2007, quedándole pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles, los cuales disfrutara a partir del 7 de diciembre de 2007.

Que el artículo 3º. de la Resolución No. 3548 del 20 de noviembre de 2007 se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 17 de diciembre de 2007 correspondientes al periodo laborado y comprendido entre el 28 de noviembre de 2006 y el 27 de noviembre de 2007 debiendo reintegrarse a sus labores el día 10 de enero de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aplazar hasta el 21 de Diciembre de 2007, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones concedidos mediante el artículo 3º. de la Resolución No. 3548 del 20 de noviembre de 2007 a la doctora MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.679.628 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Dirección Legal Ambiental, correspondientes al periodo laborado y comprendido entre el 28 de noviembre de 2006 y el 27 de noviembre de 2007.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 16 de enero de 2008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 04 DIC 2007


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga Lucía López Mora